caiai Señores las dichas [illegible] de bino la haya
[illegible] Cordova &c a precio de treinta y dos mrs
la açumbre por este año

A peticion de Julian Martinez vezino desta ciud. — Julian Martinez
en q. pide licencia p.a bender quarenta arrobas
de bino de su cosecha deste año en su casa — E la ciud.
aviendo sido acordado que el dicho Julian Martinez traya
la licencia que se le dio para vender vino y si por ella no constare
aver sido [illegible] licencia de la ciud. a bender
las dichas quarenta a.s de bino en su casa q. no la
traya a precio de treinta y dos mrs la açumbre
y no mas y bendiendo de termino por todo este año —

Entraron los señores Don Juan Beaus de Almenara
Balthasar Pérez [illegible] y Manuel Lopez Amarilla

A petiz.on de D.a Constanza Balcazar biuda de D. — D.a Constanza Balcazar
Luis de Ceballos en que pide licencia p.a bender cinq.ta
arrobas de bino de su cosecha deste año en la
taberna de Juan Ladron [illegible] a las carnizerias
desta ciud. — E la ciud. aviendo sido acordado que la
dicha D.a Constanza Balcazar benda las dichas
cinq.ta arrobas de bino en la taberna de Juan
Ladron [illegible] a las carnizerias q. no traya &c
a precio de treinta y dos mrs el açumbre y no mas
y bendiendo de termino hasta fin deste año —

A petizion de D. Don Juan de Cordova y Almenara — D. Ju.o de Cordova
[illegible] desta ciud. en que pide licencia para bender
[illegible] de bino de su cosecha deste año en la taberna
de Ju.o Mi. en la puerta de los bedrieros
— E la ciud. aviendo sido [illegible] a la dicha [illegible]
acordado que el dicho D. Ju.o de Cordova benda
las dichas [illegible] de bino en la taberna de Ju.o Mi.
y no la traya [illegible] a precio de treinta y dos mrs el
açumbre y no mas y se benda de termino por todo este año

A petizion de D. Antonio de Molina
[illegible] en que pide licencia p.a bender cinq.ta [illegible] de
bino [illegible] de su cosecha deste año en la taberna de —